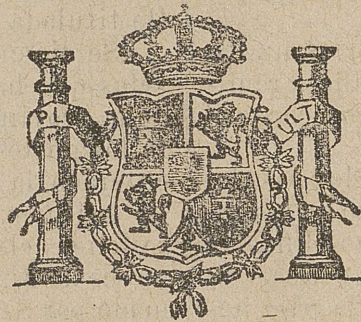


## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto. 25 céntimos.  
Los anuncios se insertaran al  
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

## PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

## PARTE OFICIAL.

## Presidencia del Consejo de Ministros.

**S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

(*Gaceta del 14 de Febrero de 1886.*)

## Seccion cuarta.

NÚM. 2320.

## Ayuntamiento constitucional de Peñafiel.

EXTRACTO que conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal vigente, forma el Secretario de este Ayuntamiento, de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre últimos.

MES DE SETIEMBRE.

Día 2.—Sesion ordinaria.—Aprobada el acta anterior y dada cuenta de los *Boletines*

*oficiales* recibidos en la semana anterior, quedó enterada la Corporacion.

Se acordó dar un voto de gracias por sí y en nombre de este vecindario en general, al digno Licenciado en Medicina y Cirujia D. Alfonso Mauleon Iparraguirre, por el generoso y humanitario proceder que ha desplegado en obsequio de los enfermos de esta villa, por la epidemia colérica que en ella reinaba, desde que llegó á esta villa en 20 de Agosto anterior hasta el 30 del mismo, que marchó por haber decrecido dicha epidemia, y que se le remita certificacion de este particular á los efectos oportunos.

Se dió cuenta de una carta de D. Pedro Cuesta, á la que acompaña una libranza de doscientos reales, con destino á auxiliar y socorrer á los enfermos coléricos de esta poblacion, acordando el Ayuntamiento, enviarle un voto de gracias á nombre de este vecindario.

Con el fin de establecer en esta villa una fundacion de Hermanas de la Caridad, con el doble objeto de encargarse del Hospital de esta villa y dedicarse á la enseñanza de párvulos, el Ayuntamiento unánimemente acordó solicitar de la visitadora Superiora de las Hermanas de la Caridad en Madrid, la fundacion de dicha hermandad en esta poblacion, comprometiéndose este Ayuntamiento á subvencionarlas y dotarlas de la pension necesaria.

Estando servidas interinamente dos plazas de peones camineros municipales, el Ayuntamiento acordó suspender ó separar á

Francisco Zamora, que servia una de ellas y nombrar en propiedad á Francisco Lopez Olmos.

Se acordó hacer el abono al Sr. Sanz Pasalodos, de las medicinas y específicos remitidos con motivo de la epidemia, con cargo al capítulo de calamidades,

Tambien se acordó se pongan los pasaderos que se necesiten para el servicio de las bodegas y lagares, por haberse hecho difícil el paso con motivo del arreglo de las calles.

Igualmente se acordó comprar la paja necesaria en todo el año actual, para la manutencion del macho destinado á la limpieza.

Del mismo modo se acordó autorizar al señor Alcalde para que haga la inversion y recaudacion de fondos del presente mes con arreglo al presupuesto aprobado.

Dia 8.—Sesion extraordinaria.—Tuvo lugar previa convocatoria hecha al efecto en conformidad á lo prescrito en el art. 102 de la Ley municipal vigente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Burgueño Elipe, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesion, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, como habia consignado en la convocatoria, que era necesario nombrar un Agente para los asuntos que se ocurran en la capital de provincia y muy especialmente para el cobro de intereses de Incripciones emitidas ó que se emitan á favor de los fondos del presupuesto, y reconociéndolo así la Corporacion, por unanimidad revoca anteriores autorizaciones, y nombra apoderado que le represente en la capital de provincia, al Agente matriculado D. Angel Chamorro Rodriguez, autorizándole para que recoja del anterior apoderado, las inscripciones que obran en su poder de la Tesoreria de Hacienda, las que se expidan por los bienes enagenados de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, y para que cobre los intereses devengados y que devenguen unas y otras, ya se abone su importe en metálico ó ya en papel.

Se acordó igualmente encargar al D. Angel Chamorro, que de los cobros que verifique, dé aviso al Ayuntamiento en el mismo dia que los efectúe, para que autorice persona que los perciba, ó se ordene su inversion, y sin perjuicio que semestralmente rinda cuenta de los cobros y pagos que realice, para satisfaccion del Municipio.

Dia 9.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los *Boletines oficiales* recibidos en la precedente semana.

Se acordó el abono con cargo á sus capítulos correspondientes, de las recomposiciones hechas en los faroles del alumbrado público,

construccion de los hierros para la colocacion de seis faroles nuevos y obra hecha en la calle titulada de la Cianca y Consistorio.

Se dió cuenta de doscientas cincuenta pesetas que ha ofrecido el Sr. Gobernador civil de la provincia, del fondo de calamidades para los gastos de la epidemia, de lo cual quedó enterada la Corporacion.

Así bien, se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por este Municipio en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos, formado por Secretaria, el cual fué aprobado, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el *Boletin oficial*, según está mandado.

Decrecida la enfermedad colérica que reinaba en esta poblacion, el Ayuntamiento acordó disminuir el número de practicantes, quedando únicamente dos, que serán, D. Modesto Para Diez y Eusebio Andrés.

Igualmente se acordó continúen los cinco enterradores hasta que se dé por limpia la poblacion, abonándoles, en lugar de las cinco pesetas que á cada uno diariamente se les pagaba, la de una peseta setenta y cinco céntimos.

Dia 16.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y dada cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos en la precedente semana.

Se acordó abonar á D. Domingo García Arranz Melero, los efectos comprados en su comercio para el Hospital y con destino al servicio de los enfermos coléricos, importantes trescientas nueve pesetas y cincuenta y nueve céntimos.

Se dió cuenta de las cartas de pago de consumos y atenciones de primera enseñanza del primer trimestre del corriente año, hecho por el apoderado de este Ayuntamiento don Angel Chamorro, de lo cual quedó enterada la Corporacion, acordando pase el segundo Teniente Alcalde D. Teodoro Alvarez, á la capital á hacer pago al apoderado, de las cantidades que habia ingresado por los conceptos anteriores.

Se acordó hacer pago con cargo al capítulo de calamidades, á Mariano Navarro, de los gastos hechos en la manutencion de las Hermanas de la Caridad, Médicos, enfermero, lavado y planchado.

Igualmente se acordó hacer el pago á Félix Cebrecos de esta vecindad, de leña de enebro que ha traído para las fogatas de las calles con motivo de la epidemia con cargo al capítulo de calamidades.

Se acordó revocar el nombramiento hecho á favor del D. Gabino García y nombrar y autorizar por unanimidad á D. Angel Chamorro Rodriguez, Agente de Negocios ma-

trículado, vecino de Valladolid, para percibir y cobrar de la Tesorería de la Sucursal en esta provincia de la Caja general de Depósitos los intereses del necesario perteneciente á la tercera parte del ochenta por ciento de propios, á cuyo efecto se le expida certificado de este acuerdo.

Día 23.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Se dió conocimiento de haber cobrado don Angel Chamorro del Gobierno civil, la cantidad de cuatrocientas pesetas del fondo de calamidades y con destino al socorro de los habitantes de esta villa; enterado el Ayuntamiento acordó se pague con ella la cuenta remitida por el Señor Terán por los gastos hechos con las hermanas de la Caridad al venir á esta villa, así como otros que con destino á los enfermos coléricos han sido necesarios hasta emplear las referidas cuatrocientas pesetas, remitiéndose cuenta justificada de su inversion al Sr. Gobernador civil de la provincia segun está mandado.

Que se abonen treinta y dos reales á don José Martinez de Valladolid por la compra de un gorro de sereno y un kepis para el agente policia.

Se dió cuenta de un oficio de los Licenciados en Medicina y Cirujía de esta villa fecha de hoy por el que se manifiesta que desde el dia siete del corriente hasta este dia no han observado invasion alguna del cólera epidémico que por tanto tiempo ha venido afligiendo á los habitantes de esta villa, y que por lo tanto ha terminado la epidemia, y en su vista el Ayuntamiento acordó cesen ya desde el dia de mañana los dos practicantes que quedaron para auxiliar á los médicos, así como los enterradores, y que se convoque á la Junta de Sanidad para darla conocimiento y poder declarar limpia esta poblacion, y en caso de que así se acuerde determinar se cante el *Te-Deum* el Domingo veintisiete del corriente en la parroquia de Santa María en accion de gracias por la desaparicion de la referida epidemia.

Señalado el dia ocho de Octubre entrante para la resolucion de los casos ó exenciones que han presentado los mozos del actual reemplazo, y cuyo acto ha de tener lugar ante la Diputacion provincial, se acordó que con la anticipacion debida se cite á los mozos para ser filiados y puedan marchar á la capital, nombrando comisionado para que los conduzca al Regidor Sindico D. Nemesio de la Torre y Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Gabriel.

A fin de efectuar una tajea para reparar los daños causados por las avenidas para la traida

de aguas se acordó adquirir unos pequeños pedazos de tierra que hoy pertenecen á Baltasar Arenales, Leonardo y Leon Redondo, vecinos de Melida, y que pase un perito y lo tase para hacerles el abono que les corresponda.

Se acordó que pase la comision de obras á reconocer los pasaderos que se han colocado par el servicio de las bodegas y lagares, y en su vista se acordára lo que proceda.

Se dió conocimiento de dos certificaciones dadas por el Ayudante de construcciones civiles de la provincia D. Canuto Capdevila por las obras ejecutadas en la reforma de la fachada de la Casa de Ayuntamiento y en la conduccion de aguas á esta villa, acordando se haga el abono al contratista D. Pedro Cuesta de lo que las mismas asciende.

Dada cuenta de un oficio de la Directora del noviciado de las hijas de la Caridad fecha diez y nueve del corriente, en la que manifiesta que no puede acceder á la fundacion de dichas hermanas solicitada por este Ayuntamiento, por haber otras varias pretensiones de otros puntos reclamando la misma fundacion, el Ayuntamiento acordó se manifieste á dicha superiora para que esta villa figure en lista como una de las solicitantes.

Se dió conocimiento de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia fecha veintuno del actual, en el que autoriza al Sr. Alcalde para que bajo su presidencia se celebren en esta villa corridas de novillos; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no pudieran celebrarse en los dias 15 y 16 de Agosto último segun costumbre, señaló para que estas tengan efecto los dias tres y cuatro de Octubre entrante, nombrando de comision para que ajuste el ganado que ha de correrse, al primer Teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre y Regidor D. Juan Alonso.

Día 30.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Se acordó nombrar las comisiones de festejos para los dias tres y 4 de Octubre en que han de tener lugar las corridas de novillos, señalando las siete de la mañana de referidos dias para hacer el encierro.

Tambien se acordó nombrar á Mariano Alonso y Santiago Arranz para que toquen la dulzaina en dichos dias, á quien se les abonará la gratificacion acostumbrada.

Del mismo modo acordaron abonar á Jenaro Molpeceres la cantidad de veinticinco pesetas importe de igual número de fanegas de cal que se han empleado en el enterramiento de cadáveres coléricos; así como á Fernando Sanz el importe de nueve arrobas y diez y seis libras de lana que ha facilitado para las

camas de la sala de coléricos del Hospital á razón de cincuenta y seis reales arroba.

Se acordó así bien abonar al contratista Cipriano Zarza el importe de la obra practicada en la Casa Consistorial de la plaza del Coso y que resulta de la certificación dada por el Ayudante de construcciones civiles.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Rufo Sobrino y D. Saturio Palomo, reclamando del municipio la cantidad que les correspondió desde que fueron separados de Médicos municipales hasta que vencía el contrato, por haber sido revocado el acuerdo de separación tomado por el Ayuntamiento y confirmado por la Diputación provincial, del cual se alzaron los solicitantes, enterado el Ayuntamiento acordó llamar antecedentes y en su vista se resolverá.

#### MES DE OCTUBRE.

Día 7.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y dada cuenta de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Se dió conocimiento de haberse hecho pago al dueño de los novillos y al de los fuegos artificiales, y á Félix Sancho por cerrar la plaza y arreglo de los corrales donde ha estado encerrado el ganado.

Se acordó el pago de 12 pesetas 50 céntimos á Julian Chicote por hacer dos escaleras nuevas para el alumbrado público.

Igualmente se acordó el abono de las misas de once celebradas desde el día 5 de Julio al 27 de Setiembre último, por los Padres Pasionistas, así como los sermones de Vespertino, Resurreccion y San Roque.

Tambien se acordó abonar como propina al vaquero del ganado, que se corrió los días 3 y 4 de este mes, veinticinco pesetas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, acordado el pago á Cipriano Zarza, contratista de las obras ejecutadas en la casa consistorial de la plaza del Coso, en sesion del 30 de Setiembre último, y no habiendo bastante con lo presupuestado en el de ampliacion que rige, en su capítulo correspondiente, para hacer el completo pago de lo que arroja la certificación, debe satisfacerse la diferencia del capítulo de imprevistos del mismo ejercicio; enterados los señores concurrentes, estuvieron conformes con lo propuesto por el señor Alcalde y que se haga el abono al Cipriano en la forma indicada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 8 de Agosto último, referente al recurso de alzada interpuesto por Telesforo Bartolomé, de esta vecindad, contra un acuerdo de este Ayuntamiento que le obligó á dejar en el mismo estado y ser que antes tenia un vallado que

ha hecho en una viña de su propiedad, en el que se manifiesta se aporten documentos para que puedan servir de fundamento á una resolucion; y habiéndose presentado por el Telesforo Bartolomé un documento privado, en el que se acredita ser de su propiedad la viña; puesto á votacion de si dicho documento es legitimo, por nueve señores de los diez concurrentes se manifestó no le consideran como legitimo, por hallarse extendido en papel simple, y por el señor alcalde se opinó de que aunque es documento privado el presentado por el Telesforo, debe admitírsele para dar cumplimiento á la comunicacion del Sr. Gobernador, fecha 8 de Agosto último. Por el primer teniente alcalde D. Cayetano Aguirre se manifestó que, para acreditarse si está ó no obstruido el camino, debe abrirse un expediente testifical y pericial, certificándose del mismo para remitírsele al Sr. Gobernador, en vista de los datos que pide en su citada comunicacion. Por el señor alcalde volvi6 á insistirse en lo anteriormente manifestado; puestas á votacion las dos proposiciones, ocho de los señores capitulares estuvieron conformes con lo propuesto y manifestado por el primer teniente alcalde D. Cayetano Aguirre, de que se abra dicho expediente.

Dada cuenta de una comunicacion del ayudante de construcciones civiles D. Canuto Capdevila fecha de ayer, y en vista de las variaciones de reformas de proyectos que dicho Ayuntamiento presenta á la corporacion para la traida de aguas á esta poblacion, el Ayuntamiento acordó se oficie al Sr. Presidente de la Diputación provincial para que lo haga al señor arquitecto de provincia, con el objeto de que se presente en esta poblacion para resolver con acierto todas las dudas que se ofrezcan.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la corporacion solicitaba de la misma licencia por tres meses para ocuparse en asuntos propios en esta villa y fuera de ella; por el primer teniente alcalde D. Cayetano Aguirre se manifestó que, en vista de que hay que rendirse las cuentas de los gastos hechos en la poblacion durante la enfermedad epidémica del cólera morbo asiático, es de opinion no se le conceda, hallándose conformes con esta opinion los otros ocho señores concejales, insistiendo el señor presidente en su peticion.

Se nombró una comision compuesta del primer teniente alcalde D. Cayetano Aguirre, regidor síndico D. Nemesio de la Torre y regidor D. Eustasio Sanz, á fin de que informen sobre la reclamacion hecha por D. Rufo Sobrino y D. Saturio Palomo.

Se acordó abonar al enterrador Pablo Casado, además de su asignacion que tiene como

hospitalero, la cantidad de cuatro y cinco pesetas diarias, en la misma forma que se ha satisfecho á los demás enterradores, nombrados durante la enfermedad colérica que ha reinado en esta poblacion.

Seguidamente se acordó que el rematante del alumbrado público, Toribio Monedo, presente la cuenta de las horas que, durante la epidemia, haya alumbrado de más para en su vista, resolver lo que proceda.

Día 14.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior, y dada cuenta de los «Boletines oficiales recibidos en la precedente semana.

Se acordó el pago del último trimestre de su asignacion al Director del colegio de segunda enseñanza D. Manuel Olave, con cargo al presupuesto anterior.

Así bien se acordó el pago de 33 pesetas á Francisco Vizeaino, por hacer dos trampas para el albañal de la calle de San Miguel y arreglar una criba de sacar guijarro.

Tambien se acordó abonar á la comision, que pasó á Valladolid con los quintos del actual reemplazo, 44 pesetas 50 céntimos.

Del mismo modo se acordó pagar tres cuentas de impresos traídos por Secretaria, con cargo á sus presupuestos correspondientes.

Se acordó así bien autorizar al señor alcalde para que haga la inversion y recaudacion de fondos, con arreglo al presupuesto aprobado.

Tambien se acordó el pago de los gastos hechos por la comision al ir á buscar los novillos.

Igualmente se acordó la inclusion de Antonio Bueno, de esta vecindad, en la lista de pobres.

Se dió conocimiento á la corporacion de que la comision que ha venido de Valladolid con los quintos, ha traído siete sábanas y veinticuatro almohadas, que la han entregado en el Hospicio provincial con destino al Hospital de esta villa, á instancia del Diputado provincial D. Luis Alonso, acordándose se haga entrega de dichos efectos al indicado establecimiento.

Tambien dispuso el Ayuntamiento que la estatua de Neptuno para la coronacion de la fuente de la plaza de Reoyo sea de hierro en lugar de piedra, y la coronacion ó adorno de las demás sean de piedra, comunicándose al contratista y escultor Mariano Chicote á los efectos oportunos.

A fin de que los camineros municipales puedan tener arreglados los trabajos de caminos, acordó el Ayuntamiento distribuirles en cuarteles.

Día 21.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Bo-

letines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Dada cuenta de un oficio de la Diputacion provincial fecha quince del corriente, por el que se encarga que el Ayuntamiento en vista de no haberse presentado al acto de la clasificacion de soldados el mozo Inocencio Calderon Rodrigo, proceda en conformidad á los artículos 77, 83, 87 y 88; enterada la Corporacion y si bien consta en notificacion hecha á dicho mozo, que ha desistido de la alegacion de estar inútil que expresó en el acto de la declaracion de soldados, requiérasele nuevamente, dándole el término de ocho dias para que se presente en la Diputacion provincial para ser reconocido, ó en otro caso fórmese el expediente de prófugo.

Se acordó abonar á Zacarias Zarza el importe de diez arrobas y catorce libras de lana que ha vendido para el Hospital, con los donativos que han hecho para los enfermos coléricos: á Santiago Matanza, por recomposiciones hechas y cristales puestos en el Consistorio de la plaza del Coso, y al Sr. Cura Párroco de Santa Maria, por la funcion que se hizo el dia 3 del corriente, con cargo estas últimas á sus capítulos correspondientes.

Tambien se acordó entregar el depósito al contratista de las obras de la fachada de la casa Ayuntamiento, puesto que ha sido reconocida y entregada segun certificacion del Director de las mismas.

Quedó enterada la Corporacion de haberse entregado del fondo de calamidades de la provincia, cien pesetas á este Municipio para atender á los gastos ocasionados por la epidemia.

Dióse cuenta de dos solicitudes presentadas por Sergio Garcia Rioja y Nicolás Lopez, pretendiendo ser incluidos en las listas de pobres, y considerando legales las pretensiones se acordó admitirles y que se dé conocimiento al Médico y Farmacéuticos.

Seguidamente se hizo de un oficio del Director del Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza de esta villa, manifestando existen dos plazas pobres en dicho Colegio, el Ayuntamiento acordó que se anuncien al público hasta el 25 del actual, para que los aspirantes presenten en la Secretaria sus solicitudes para resolver sobre ellas el dia veintiseis que se reunirá al efecto.

Que se abone á Indalecio Orrasco la paja que ha facilitado para el macho de la limpieza, y al Comisionado de quintas los gastos que ha hecho por la segunda vez que ha pasado á la capital.

Vista una instancia presentada por Cipriano Zarza contratista de las obras del Consistorio de la plaza del Coso, en la que manifiesta, que observa equivocaciones sin duda in-

voluntarias, en la certificacion dada para hacerle el abono de las mismas: el Ayuntamiento acordó que pase al Director de las mismas D. Canuto Capdevila para que resuelva lo que haya sobre el particular.

Acto seguido, se acordó hacer el abono al Depositario de los pagos que tiene hechos á los llevadores de cadáveres y demás empleados que ha habido durante la epidemia colérica; así como á Isidoro Moratinos la cantidad de setenta y cinco pesetas, como subvencion por expender carne durante la epidemia, con cargo á calamidades.

Día 26.—Sesion extraordinaria.—Tuvo efecto previa convocatoria en conformidad á lo prescrito en el artículo 102 de la Ley municipal vigente, bajo la presidencia de D. Domingo Burgueño Elipe, y siendo la hora de las siete de la noche, se declaró abierta la session, leida el acta anterior fué aprobada y ratificado el acuerdo que en ella se tomó.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria como ya tenían conocimiento por la papeleta que al efecto se les ha pasado, era el de proveer las plazas de alumnos pobres y que son dos las anunciadas segun lo acordado por el Ayuntamiento en session de 25 del actual y habiéndose ordenado al Secretario, dióse cuenta de las solicitudes presentadas, y habiéndolo verificado, lo hice de la única que lo ha pretendido que lo es Cristina Aguado Margüello, para su hijo Julio Cámara Aguado; enterados los señores asistentes acordaron por unanimidad concedérsele al referido Julio Cámara Aguado participándosele á la Cristina como madre del Julio y al Sr. Director del Colegio á los efectos oportunos.

Día 28.—Sesion ordinaria.—No tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de Concejales, con motivo de las ocupaciones en que están de la recoleccion del vino y faenas en los lagares.

#### MES DE NOVIEMBRE.

Día 4.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» recibidos en la presente semana.

Dada cuenta de una nota del rematante del alumbrado público, en la que manifiesta haber tenido encendidos los faroles con motivo de las obras de cañería que se han hecho para la traida de aguas y los aparatos del Ayuntamiento que tambien dice han estado encendidos en horas extraordinarias en los días que ha durado la epidemia colérica, y por lo tanto se le abone su importe; el Ayuntamiento acordó que pase á una Comision compuesta del primer Teniente Alcalde don Cayetano Aguirre y Regidores D. Agapito

Zarza y D. Raimundo Villamar, á fin de que emita el informe correspondiente y hecho se acordará lo que proceda.

Se dió cuenta del aviso remitido por don Angel Chamorro apoderado de este Ayuntamiento, participando ha hecho el cobro de los intereses que corresponden á este Municipio pertenecientes al último trimestre, acordó el Ayuntamiento se le dé la orden para que lo ingrese á cuenta de consumos del corriente año.

Que se abone á Manuel Zarza las recomposiciones hechas en los arrees del macho destinado á la limpieza, y que se proceda á recomponer los faroles del alumbrado público.

Se acordó no mostrarse parte en la causa que á instancia de este Municipio se sigue á D. Gabino Garcia apoderado que fué del mismo por negarse á entregar los fondos que obraban en su poder, no renunciando el derecho de indemnizacion que pudiese corresponderles.

Que se abonen al Jefe de la Caja de reclutas de Valladolid veintidos pesetas treinta céntimos, importe de los socorros suministrados al mozo Enrique Alonso Aparicio.

Se dió cuenta de la presentada de los donativos hechos con motivo de la epidemia colérica que ha reinado en esta poblacion, acordando pase á informe de una comision compuesta del segundo Teniente Alcalde Don Teodoro Alvarez, y Regidor Don Nemesio de la Torre, y hecho se acordará lo que proceda.

Se acordó abonar á Francisco Sinobas de la Fuente, trescientos cincuenta reales por el porte de quinientas treinta acacias que ha traido para este municipio.

Que se oficie al escultor Don Mariano Chicote, para que haga entrega del modelo de la estatua de Neptuno al contratista de las fuentes, y que se le facilite á este copia del reconocimiento de los modelos.

Asi bien se acordó en vista de una certificacion dada por el Director de las obras de las fuentes, que se abone al contratista de las mismas las que ha ejecutado desde el 19 de Setiembre á igual dia de Octubre importante 1081 pesetas y 14 céntimos, á excepcion de 480 pesetas que suman los ocho caños de bronce, sin perjuicio de hacerlo en su dia.

A instancia del Regidor Don Raimundo Villamar, se acordó que el Sr. Alcalde obligue al contratista del alumbrado público á cumplir con las condiciones de subasta.

Por el primer Teniente Alcalde Don Cayetano Aguirre, se preguntó al Sr. Alcalde que en qué estado se hallaba de expediente textifical y pericial que en acuerdo de siete de Octubre último se mandó hacer referente al camino obstruido por Telesforo Bartolomé, de esta vecindad, contestándose por el Sr. Al-

calde que se habia alzado de él ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y hasta que no se eleve y devuelva por dicha Superioridad no puede formularse el referido expediente.

Día 7.—Sesion extraordinaria.—Tuvo efecto previa convocatoria hecha en conformidad á lo prescrito en el art. 102 de la ley municipal vigente, bajo la presidencia del primer teniente Alcalde Don Cayetano Aguirre por indisposicion del Sr. Alcalde Don Domingo Burgueño Elipe, y siendo la hora de las ocho de la mañana se declaró abierta la sesion, dada lectura del acta anterior fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la convocatoria como ya tenian conocimiento por la papeleta que al efecto se les ha pasado, era el de dar cuenta además de otros asuntos, de una comunicacion fecha 30 de Octubre último del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial en el cual traslada un oficio del Arquitecto provincial en el que traslada asi bien el del Ayudante de construcciones civiles D. Canuto Capdevila, como contestacion á la comunicacion que con fecha quince al mismo se dirigió por esta Alcaldia al referido Sr. Presidente de la Diputacion, reclamando la presencia en esta villa del Sr. Arquitecto á fin de resolver y plantear definitivamente las frecuentes y variadas reformas que en las obras para la traida de aguas y construccion de fuentes en esta poblacion hace el Director de las mismas D. Canuto Capdevila, el Ayuntamiento no obstante los descargos que en dicha comunicacion hace el Don Canuto y por no entrar á cuestionar otros detalles que son dignos de tenerse en consideracion acordó conformarse y asentir á la variacion indicada en el oficio, dándose orden al Contratista para que proceda á las obras de reforma ya mencionadas.

Seguidamente se dió cuenta de la Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia fecha tres del corriente inserta en el «Boletin oficial» número 249 y en cumplimiento de la misma acordaron remitir á dicha Administracion lista de los contribuyentes en número de sesenta para de ellos elegirse doce que con otros doce que hoy componen la Junta amillaradora quede compuesta de veinticuatro, suficientes en concepto de este municipio para llevar los trabajos de la rectificacion del amillaramiento con la regularidad y acierto que la ley requiere, dividiéndose en cuatro zonas este término municipal; y que se remita certificacion de este particular y listas de los sesenta contribuyentes á dicho Sr. Administrador.

Día 11.—Sesion ordinaria.—No tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Día 18.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Eleuteria Lopez de esta vecindad, pretendiendo ser incluida en la lista de pobres, y considerando legal la pretension se acordó admitirla y que se dé conocimiento al Médico y Farmacéuticos.

Reclamado por Andrés Burgoa de esta vecindad, se le abone el importe del terreno que ocupa un registro de la cañería de la fuente que se ha construido en tierra de su propiedad, se acordó pase al Regidor Sindico para que informe.

Que se abone con cargo al capítulo de imprevistos, el importe de las medicinas suministradas por los farmacéuticos D. Julian de la Puente y D. Pedro de la Villa, á los enfermos coléricos durante la epidemia, deduciéndoles el importe de las existencias que obran en poder de los mismos y que les suministró este municipio.

Asi bien se acordó abonar á Florencio Velasco y Julian Diez, cien pesetas al primero y veinticinco al segundo importe de la renta de los corrales para cerrar los novillos.

Se dió cuenta de la carta de pago que ha remitido el apoderado D. Angel Chamorro por lo satisfecho por consumos en parte de lo que corresponde en el corriente año, disponiendo se haga el cargo y abono al depositario segun corresponde.

Asi bien se acordó se pague el importe del semestre de la suscripcion á la *Gaceta Agricola*.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, como presidente de la comision permanente de Pósitos, fecha once del corriente, en el que se manifiesta se adeuda por contingente del año 1884 á 1885, la cantidad de 66 pesetas y 71 céntimos, acordando se ordene al apoderado haga el ingreso inmediatamente.

Asimismo se acordó proceder al aforo del vino recolectado en el actual año y existencias del anterior, que tendrá efecto el dia 23 del actual y hora de las ocho de la mañana, dando principio por el sitio de la Pintada, segun costumbre, anunciándose al público por medio de bando.

Se dió lectura de un oficio que ha pasado el director de las obras de las fuentes, manifestando que estando para terminarse debe procederse á la direccion y conduccion de las aguas sobrantes de las fuentes de Reoyo y plazuela de Don Diego, acordando que el primer teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre, se aviste con él para que indique la cantidad á que podrá ascender el importe total de todas

las obras con inclusion del abrevadero, á fin de que el Ayuntamiento pueda hacer la transferencia para completar el capítulo de las mismas si es que hubiese necesidad de hacerla.

Existiendo algunas basuras pertenecientes á este municipio, que se proceda á la venta de las mismas en pública subasta, la que tendrá lugar el día que señale el señor Alcalde, bajo el tipo de setenta pesetas.

Quedan autorizados el primer Teniente Alcalde D. Cayetano Aguirre y Regidor don Eustasio Sanz, para que hagan la colocacion de los seis faroles nuevos construidos, en los puntos que tengan por conveniente, así como variar los viejos, colocándolos en los sitios que determinen.

Que se reclamen á D. Eloy Lecanda las 143 fanegas de centeno, importe de las tierras que lleva en colonia, de este municipio.

Día 25.—Sesion ordinaria.—Aprobacion del acta anterior y conocimiento de los «Boletines oficiales» recibidos en la precedente semana.

Resuelto por el director de las obras del Consistorio de la plaza del Coso, que se padeció una equivocacion al dar el certificado de las mismas, porque dó ellas rebajó el tanto por ciento del importe de las maderas y que era cuenta de este Ayuntamiento facilitarlas segun el presupuesto de las mismas, y cuya diferencia de baja consiste en 116 pesetas y 64 céntimos, las cuales deben abonarse al contratista Cipriano Zarza; el Ayuntamiento así lo acordó y cuyo abono se le hará del capítulo de imprevistos, como igualmente que se devuelva la fianza que en depósito tenía para responder de dichas obras.

Se dió cuenta de haber satisfecho D. Angel Chamorro, apoderado de este Ayuntamiento, el contingente de Pósitos correspondiente al año económico de 1884-85, y de haberse aprobado las facturas correspondientes al primer semestre del año actual, acordando que su importe lo ingrese por cuenta del corriente trimestre de consumos.

Que se abone á Félix Sancho y Julian de la Fuente, el importe de unas pequeñas obras hechas de albañilería y herrería, con cargo á sus capítulos correspondientes.

Que se pague á D. Canuto Capdevila el importe de 100 pesetas, por haber practicado el aforo del vino de este año.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la inversion y recaudacion de fondos del presente mes, con sujecion al presupuesto aprobado.

Habiéndose hecho algunas mejoras en las fuentes que se han construido en esta poblacion y practicado obras para la defensa de la

cañería, con las cuales ha aumentado el presupuesto de las mismas, y existiendo como existe en otros capítulos cantidad suficiente que puede aplicarse, puesto que no es necesaria ya aquella cantidad porque es sobrante de cada uno de ellos, y transfiriéndose de los mismos puede atenderse á la terminacion de las referidas mejoras, porque entre ellas consiste la conduccion y direccion de las aguas sobrantes de todas las fuentes y construccion de un abrevadero, tan necesario en esta localidad; el Ayuntamiento acordó trasferir del capítulo 1.º, artículo 4.º 1.000 pesetas, y del 6.º art. 7.º 5.600 pesetas, con cuyas 6.600 pesetas creen suficientes para atender y ultimar las obras de traida de aguas y construccion de fuentes en esta poblacion con las reformas y mejoras que durante la ejecucion de las mismas se han hecho, citándose á la junta municipal para la aprobacion, cuya reunion tendrá lugar el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, y cuya operacion de transferencia es al período de ampliacion del ejercicio económico de 1884 á 1885.

Peñañiel 1.º de Diciembre de 1885.—Miguel Gabriel.

Dada cuenta del anterior extracto á la Corporacion municipal en el día de hoy, fué aprobado.

Peñañiel 2 de Diciembre de 1885.—V. B. El Alcalde, Domingo Burgueño.—El Secretario, Miguel Gabriel.

## Seccion quinta.

NUM. 306.

**Don Manuel Villazan Pulgar, Juez municipal en funciones de instruccion, del distrito de la Audiencia de esta ciudad.**

Por el presente se llama, cita y emplaza á Antonia Rodriguez, de veintiocho años, soltera, natural de Olmedo y vecina de esta ciudad, como pupila en la calle de Santa Catalina, número once, para que el día veintiseis de los corrientes y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, sita en el Palacio de Justicia, en cuyo día y hora darán comienzo las sesiones del juicio oral ya abierto en causa criminal, que en este Juzgado se ha seguido contra Telesforo Alonso Miguel y otros por muerte violenta de Eulogio Barrasa, apercibida aquella que, de no verificar su comparecencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel Villazan Pulgar.—Por su mandado, Anastasio H. Almaraz.